metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para la actualización del estudio de impacto económico, social y medioambiental de la construcción y puesta en marcha del ferrocarril metropolitano.

24-LG-DC-144

Versión	Fecha	Motivo
0	06/2024	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Actualización del estudio de impacto socioeconómico y medioambiental de Metro Bilbao desde su puesta en marcha. CPV 79419000-4.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

24-LG-DC-144

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato:

El volumen estimado de licitación asciende a 47.000 €, IVA excluido.

5. Normas específicas:

No aplica.

6. Duración del contrato:

Un (1) año.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente marzo de 2025.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos setenta mil euros anuales (70.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Relación servicios similares de cálculo del impacto socioeconómico y medioambiental ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen

término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 47.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

- La empresa deberá **disponer como mínimo de una persona Responsable de la cuenta que tenga al menos una experiencia acreditada por Currículum de 7 años en el ejercicio de las tareas ofertadas**.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa en los últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. **Mínimo: plantilla media superior a cinco (5) personas.**

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9. Condiciones esenciales de ejecución

Se considera condición esencial de ejecución el mantenimiento durante toda la vida del contrato de cualquiera de las características del equipo propuesto en la oferta que haya sido objeto de valoración en el procedimiento: formación, experiencia, experiencia cualificada.

Se considera asimismo condición esencial de ejecución la disponibilidad para mantener las reuniones que MB considere precisas de asistir presencialmente a nuestra sede social que sean convocadas en menos de 24 horas.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución dará lugar a la resolución del contrato y a la pérdida en concepto de daños y perjuicios de la totalidad de la garantía prestada.

10. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 18 de febrero de 2025.

11. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: 50 puntos**

  - ✓ Equipo humano. (Máximo 40 puntos)

    - Se valorará el equipo adscrito al proyecto y los perfiles profesionales de los mismos, que tendrá como mínimo 2 personas. No se dará mayor puntuación a equipos por encima de 5 personas. Se deberá adjuntar currículos detallados de cada una de las personas propuestas. En este sentido, se establecen unos perfiles mínimos, quedando excluido cualquier propuesta que no los cumpla:

      - Director o directora de proyecto: responsable del equipo de trabajo y de la dirección ejecutiva y efectiva, con dedicación permanente y actuando como principal interlocutor con Metro Bilbao. Deberá contar con titulación académica en materias relacionadas con el ámbito del presente estudio (ingeniería, ADE, derecho, financiera) y con al menos 7 años de experiencia. Se valorará la experiencia aportada por encima del mínimo.
      - Consultor o consultora senior: responsable de la ejecución de las tareas que el director o la directora del equipo establezca. Deberá contar con titulación académica en materias relacionadas con el ámbito del presente estudio (ingeniería, ADE, derecho, financiera) y con al menos 5 años de experiencia. Esta persona podría ser también el responsable de la cuenta. Se valorará la experiencia aportada por encima del mínimo.
      - Si la empresa adjudicataria precisa sustituir a los integrantes del equipo propuesto estos sustitutos deberán tener un perfil profesional equivalente o superior al de la persona sustituida.

- ✓ Metodología empleada. (Máximo 5 puntos)
  - o Se valorará el conjunto de procedimientos a emplear para la consecución del objeto del contrato, tales como:
    - ✓ detalle de las tablas de referencia utilizadas.
    - ✓ parámetros macroeconómicos considerados.
    - ✓ sectores de la economía de Bizkaia identificados que pueden resultar relevantes para el estudio.
    - ✓ metodología del cálculo de los efectos directos, indirectos e inducidos.

- ✓ Calendario del proyecto. (Máximo 5 puntos)

  Se presentará la planificación del proyecto incluyendo, de la forma más detallada posible, un calendario de ejecución en el que se identificarán claramente las distintas fases y tareas del trabajo anteriormente descritas, las fechas previstas para la conclusión de cada una de ellas, y los informes parciales a entregar a Metro Bilbao.

  El proyecto completo deberá estar **finalizado y entregado 6 meses** después de la fecha de formalización del contrato, valorándose los siguientes conceptos:

  - ✓ Las ofertas con un plazo de 4 meses, tendrán un máximo de 4 puntos.
  - ✓ Las ofertas con un plazo mayor de 4 meses y menor o igual a 5 meses, tendrán un máximo de 3 puntos.
  - ✓ Las ofertas con un plazo mayor de 5 meses y menor o igual a 6 meses, tendrán un máximo de 2 puntos.

Las ofertas con plazos de entrega inferiores a 4 meses y superiores a 6 meses, quedaran descartadas.

En caso de no alcanzar 30 puntos en este apartado, la oferta será descartada.

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 50 puntos**

Criterios económicos (50 puntos):

- o **Criterio 1:** precio anual resultante para el servicio. **50 puntos**

  Los precios ofertados se indicarán sin IVA.

Para la valoración de la propuesta económica de las ofertas se utilizará la fórmula siguiente:

Plic = (Omin / Olic) * Ptot

donde,

Plic: Puntuación que obtiene el licitador.

Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

Olic: Oferta del licitador.

Ptot: Puntuación total máxima de criterio evaluable por fórmula.

12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir la empresa Adjudicataria, se establece una fianza definitiva de 2.350 €. La fianza deberá constituirse antes de la firma del contrato, y mantenerse hasta la finalización del mismo.

14. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Antecedentes 9

2. Objeto 10

3. Descripción de los servicios a prestar 10

4. Presentación de propuestas 12

5. Información a presentar en la oferta Técnica. Documentación evaluable mediante juicio de valor (sobre nº2) 13

6. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula económica 13

7. Control de trabajos 14

7.1. Régimen de faltas 14

7.1.1. Faltas 14

7.1.2. Penalización por faltas 15

8. Condiciones de Seguridad y confidencialidad 15

9. Propiedad Intelectual 16

10. Resolución 17

11. Anexos 18

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y cuadro de precios 18

1. Antecedentes

Metro Bilbao ha sido una realidad **tangible** en Euskadi desde el momento en que se inauguran sus primeras instalaciones con la puesta en marcha de la **Línea 1 en el año 1995.** Desde entonces hasta la fecha actual ha vivido un proceso de crecimiento constante, en materia de infraestructuras, servicio prestado, empleo generado y clientela atendida.

Actualmente, a punto de **cumplirse 30 años de esta inauguración**, es evidente que el metro de Bilbao ha supuesto **un impacto individual y colectivo** en toda el área metropolitana por razones muy diversas:

- Los cambios que ha producido en los hábitos, como la mayor movilidad hacia fuera de la ciudad o hacia el centro, para sus actividades de ocio y disfrute del tiempo libre.
- Su capacidad de atracción de usuarios de otros medios de transporte y, por tanto, de ingresos creciente con el paso del tiempo.
- El impacto mediático y de imagen exterior para la ciudad de Bilbao.
- Las posibilidades que ha ofrecido a la potenciación comercial y desarrollo urbanístico en las zonas cercanas a las bocas de metro.
- La reactivación económica de áreas alejadas del centro, que se han convertido con el tiempo en nuevos centros de actividad empresarial.
- Su capacidad de influencia e impulso a la materialización de nuevos proyectos de inversión en el área metropolitana, proyectos que, sin una conexión directa con el centro de la ciudad, probablemente hubieran requerido un diseño de transporte específico.
- Su contribución a la generación de un Bilbao menos contaminado y respetuoso con el medio ambiente.
- Su efecto sobre el uso del transporte particular de los ciudadanos, con las potenciales consecuencias sobre la fluidez del tráfico, la contaminación, la reducción de la siniestralidad por accidentes de tráfico, etc.

Es notorio que Metro Bilbao ha generado un impacto positivo en su entorno desde incluso antes de su inauguración, desde el mismo momento en que se iniciaron las obras en el año 1987, con el efecto inducido en las empresas proveedoras durante las propias fases de proyecto y construcción, ya sea en términos económicos o nuevas oportunidades brindadas a aquellas compañías.

Un estudio de impacto económico facilita un **instrumento de medición objetivo** de las implicaciones que el diseño y puesta en marcha de un proyecto supone, no sólo en la generación directa de actividad económica, sino en la generación de nuevas actividades que no se hubieran generado sin la existencia del mismo.

Desde esta visión, **Metro Bilbao desarrolla en el año 2003 su primer estudio de impacto económico, social y medioambiental**, con el objeto de conocer y cuantificar lo que había supuesto para Bizkaia y Euskadi en términos de generación de riqueza, empleo y desarrollo social desde el momento inicial de concepción del proyecto, hasta el ámbito de explotación y construcción en el que se encontraba en dicho momento:

- El gasto asociado a la **construcción** de las infraestructuras de Metro Bilbao en aquel período, se realizó básicamente a través del Consorcio de Transportes de Bizkaia e Imebisa (posteriormente ETS).
- El gasto asociado a la **explotación** de Metro Bilbao realizado principalmente por Metro Bilbao, S.A.

Tomando como base este análisis del gasto, y utilizando una metodología basada en la aplicación de tablas input-output, se calculó el Impacto económico que en términos de PIB, empleo e ingresos fiscales había supuesto esta actividad en la Comunidad Autónoma.

En los años 2004 ,2006, 2019 y 2020, se realizaron sucesivas actualizaciones de dicha medición bajo el mismo modelo, facilitando una constatación de lo que seguía representando para los diferentes sectores y en los términos de evaluación de interés.

Ahora y de cara al próximo hito que supone para la compañía, así como para el Territorio en el que se inserta y la sociedad a la que presta servicio, el cumplimiento de 30 años de la inauguración de Metro Bilbao, se hace oportuno y necesario volver a acometer una actualización de dicho estudio.

2. Objeto

El objeto del proyecto es realizar la actualización del estudio de impacto del Metro de Bilbao en sus líneas 1 y 2, como consecuencia de las actividades ejecutadas por los distintos agentes implicados en la construcción y explotación en el periodo 2020-2024, con el objetivo de proporcionar información para posteriores actividades de marketing y comunicación de la sociedad Metro Bilbao.

Es condición básica para el logro de dicho objetivo, partir del modelo de impacto y último informe agregado elaborado por Metro Bilbao S.A. en el año 2020.

3. Descripción de los servicios a prestar

Se requiere:

- Identificación de los principales cambios experimentados por Metro Bilbao desde el último estudio de impacto (2020).

- Disponer de información comparativa por tipo de actividades y valor en el ámbito de Bizkaia y en el Área metropolitana de Bilbao.

- Calcular el efecto en cascada que se producía en la economía y empleo, como consecuencia de la actividad promocionada desde Metro Bilbao.

- Identificar los sectores de la economía para los que las inversiones y mejoras del metro ofrecían un mayor efecto tractor.

- Analizar las implicaciones económicas de la generación de nuevas actividades servicios a lo largo de las líneas del metro:

- Nuevos servicios y empresas generadas por la disponibilidad y accesibilidad de dicha infraestructura.

- Revalorización y desarrollo de nuevas áreas metropolitanas, etc.

- En resumen, ofrecer una herramienta de medición objetiva y cuantitativa de las implicaciones que este proyecto tiene para la ciudad y para su entorno más próximo.

- Actualizar el modelo de impacto contenido en dicho informe, analizando actuaciones diferenciales que hayan podido generar cambios en las variables a tener en cuenta en la medición y cálculo de los indicadores de perfil más económico, en términos de PIB, empleo e ingresos para la Hacienda Pública. Asimismo, permitirá identificar nuevos elementos a analizar desde el punto de vista social con objeto de centrarla toma de datos y análisis más cualitativo.

- Recopilar y analizar los datos de gasto referentes a los años 2020 - 2024, tanto de construcción como de explotación, traduciendo estos parámetros de gasto en términos de PIB y empleo generado en Bizkaia y la CAPV y de retorno en forma de impuestos.

- Identificar hitos y escenarios de relevancia (por líneas de explotación, por períodos de implantación, ...) que permitan realizar una comparativa de interés en términos de impactos generados.

- Identificar los sectores de la economía de Bizkaia que pueden resultar más beneficiados por el desarrollo de la actividad de Metro en el futuro.

- Analizar el impacto social (calidad de vida, movilidad, consumo, desarrollo comercial y empresarial, vivienda) del metro teniendo en cuenta la evolución en los niveles de utilización del mismo, en volúmenes y origen-destino de los viajes realizados y sus hábitos de consumo.

- Análisis del impacto medioambiental de Metro Bilbao, derivado de presentar un modo de transporte alternativo al automóvil, entre otros elementos.

- Redacción del Informe final y de un documento ejecutivo que resuma los principales resultados y conclusiones de manera sencilla para su divulgación.

- Se presupuestará además una actualización del informe en el año 2026 con datos cerrados del ejercicio 2025.

Para la elaboración de estos trabajos, y con la exclusiva finalidad de servir de base documental para la realización del referido informe, Metro Bilbao proporcionará cuanta información fuera necesaria en relación a la actividad de Metro Bilbao, así como cualquier otra información que la empresa adjudicataria estimase oportuna. Los intercambios de información entre ambas partes serán realizados preferentemente en formato electrónico.

Calendario

El informe final, así como el informe resumen ejecutivo, deberá estar finalizado en el **plazo máximo de seis (6) meses** desde la formalización del contrato. Para la fecha indicada, el informe final objeto de este contrato, deberá estar puesto a disposición de la Dirección de Metro Bilbao.

Asimismo, cuando Metro Bilbao lo requiera, se podrá solicitar a la adjudicataria un estado de avance de los referidos trabajos con objeto de verificar el cumplimiento del calendario de ejecución indicado en el plan de trabajo.

Entrega de trabajos

Los trabajos realizados para Metro Bilbao serán entregados en soporte CD/USB y además se entregará una copia en papel.

4. Presentación de propuestas

Entendiendo que las empresas ofertantes pueden necesitar aclaraciones o información adicional durante el período de preparación de las ofertas podrá contactar con la Sra. Susana Palomino (Dpto. de Clientela e Innovación Social tfno.: 94 425 40 00 / email: spalomino@metrobilbao.eus).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

5. Información a presentar en la oferta Técnica. Documentación evaluable mediante juicio de valor (sobre nº2)

La oferta técnica deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- Descripción detallada de la propuesta y metodología aplicada
- Medios humanos aportados al proyecto. Valor técnico de los medios humanos aportados. Experiencia, formación y categoría profesional de los técnicos propuestos:
  - ✓ Titulación y experiencia de la plantilla asignada al contrato: deberán aportar los currículums de dichas personas.
  - ✓ Nivel de servicio: Declaración o compromiso de asistir presencialmente a reuniones convocadas en menos de 24 horas.

  Ambos puntos serán **condición esencial de ejecución** durante toda la vigencia del contrato.
- La propuesta identificará Al consultor responsable principal del proyecto de colaboración, así como la persona que atenderá las preguntas puntuales del departamento de marketing, en caso de no ser la misma persona.

Los licitadores presentarán la documentación aquí indicada en sobre nº2.

6. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula económica

Se indicará el precio total del análisis realizado. En el precio estarán incluidos todos los conceptos, incluso los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

La propuesta debe contener una oferta económica que de forma resumida indique el presupuesto para cada apartado.

El I.V.A. se facturará aparte.

Modelo de proposición económica según el anexo 1.

7. Control de trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará un responsable del contrato que servirá de interlocutor.

Dicho responsable informará periódicamente (mínimo mensualmente), al responsable del Contrato nombrado por Metro Bilbao sobre el desarrollo de los trabajos y se coordinará con éste a fin de cumplir el objeto del contrato.

Siempre que la empresa Adjudicataria solicite alguna instrucción o decisión, deberá consultar a la persona Responsable del Contrato y proponer la acción que, a su entender, considere como más apropiada.

En cualquier momento, la persona Responsable de Metro Bilbao podrá inspeccionar la marcha de los trabajos. Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas por éste a la persona Responsable del contrato de la empresa Adjudicataria.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

Las actividades desarrolladas por la Empresa Adjudicataria serán controladas por la persona Responsable del Contrato de Metro Bilbao, quién dirigirá y supervisará los trabajos realizando controles para determinar la calidad del servicio prestado.

Metro Bilbao inspeccionará el servicio prestado, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear, técnicos y humanos. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y, en caso de ser negativos, darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

7.1. Régimen de faltas

7.1.1. Faltas

Se considerarán como faltas:

- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.
- El retraso superior a dos semanas en el envío de informes.
- La dedicación de medios técnicos o humanos menor de la contratada.
- La no realización de una actividad contratada, o la simulación de realización de una actividad.
- La negligencia en la realización de una actividad contratada, preparación de informes, etc.
- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras de situaciones irregulares.

- El retraso en los plazos de ejecución de los servicios propuestos.

7.1.2. Penalización por faltas

Se establecen las siguientes penalizaciones a aplicar por faltas:

- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución o la dedicación de medios técnicos o humanos menores a los contratados darán lugar a la resolución del contrato y a la pérdida de la totalidad de la fianza en concepto de daños y perjuicios.
- El resto de faltas darán lugar a una penalización de 1.000 € por cada una que se produzca. Si concurren dos o más faltas durante la vigencia del contrato Metro Bilbao además podrá resolver unilateralmente el contrato.

8. Condiciones de Seguridad y confidencialidad

Prohibición expresa de acceso a datos privados o confidenciales

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato es posible que el personal de la empresa adjudicataria tenga acceso a lugares donde se realizan tratamientos de datos de carácter personal, a soportes o recursos que los contengan o a otro tipo de documentación de carácter privado o confidencial, para la realización de trabajos que no impliquen directamente un tratamiento de este tipo de datos.

En cualquier caso, se prohíbe expresamente el acceso a este tipo de datos.

Deber de secreto

El personal de la empresa adjudicataria deberá observar en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad sobre todos los datos de carácter privado o confidencial, a los que pudiera tener acceso en el cumplimiento de las tareas encomendadas. El personal de la Empresa Adjudicataria queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar de cualquier forma este tipo de datos a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada su relación con ésta. La Empresa Adjudicataria se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

Medidas de seguridad

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir todo lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos que le sea de aplicación y a actuar de acuerdo a las instrucciones de Metro Bilbao. En concreto:

El personal de la empresa adjudicataria está obligado a respetar las medidas de seguridad de los locales a los que accede, sin que de su permanencia o paso por ellos pueda derivarse una merma de las condiciones de seguridad originales (cierre de puertas y ventanas, conexión de alarmas, etc.).

La empresa adjudicataria garantizará que la información de la que disponga por razón de la prestación del servicio no pueda ser visible por personas no autorizadas. Así, los lugares donde almacene, guarden o conserve la información deberán ser aptos para garantizar el deber de confidencialidad.

Garantía de confidencialidad

La Empresa Adjudicataria certifica que el personal a su cargo ha firmado una cláusula de confidencialidad por la cual se comprometen a no revelar la información que conozcan en función de su cargo o cometido durante la prestación del contrato y posteriormente al mismo. Así como que conoce las medidas de seguridad tendentes a garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a protección de los datos de carácter personal.

Responsabilidad y causas de resolución del contrato

La Empresa Adjudicataria que incumpla lo establecido en los apartados anteriores será considerada responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, así como de cualquier reclamación que por las personas interesadas se interponga ante la Agencia de Protección de Datos competente y de la indemnización que, en su caso, se reconozca a la persona afectada que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Serán motivos de resolución del contrato la vulneración del deber de secreto por la Empresa Adjudicataria o su personal, así como el incumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal."

9. Propiedad Intelectual

El título de propiedad de todos los productos generados objeto del presente pliego corresponde a Metro Bilbao. Todos los trabajos realizados por la empresa adjudicataria pasarán a ser propiedad de Metro Bilbao, quien podrá utilizarlos indefinidamente sin ninguna restricción ni costo adicional.

La Empresa Adjudicataria protegerá todas las propiedades intelectuales de Metro Bilbao.

La Empresa Adjudicataria garantizará a Metro Bilbao que tiene todos los derechos de propiedad intelectual de los productos que oferta bien directamente o bien indirectamente, mediante los correspondientes acuerdos con sus empresas proveedoras. Por tanto, se obliga a dejar indemne a Metro Bilbao de cualquier reclamación de tercero que, frente a ella, pueda suscitarse por dicho concepto.

La documentación generada durante la ejecución del trabajo es propiedad exclusiva de Metro Bilbao, sin que la empresa adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización escrita de Metro Bilbao.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de la información facilitada por Metro Bilbao quedando especialmente sujeta, en cuanto a datos de carácter personal se refiere, a la legislación vigente en la materia.

Todos los colaboradores de las empresas se comprometen a mantener el más absoluto secreto profesional sobre aquellos datos, informaciones y documentos que pudieran conocer con motivo de la realización del proyecto, cualquiera que sea la forma bajo la que se representen (oral o escrita).

Así mismo, la empresa adjudicataria queda obligada a informar a Metro Bilbao de modo inmediato, sobre cualquier sospecha relacionada con fallos o fugas del sistema de seguridad y protección de la información, que pudiera ser detectada durante el desarrollo de su actividad.

10. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte cada Empresa Contratante al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

11. Anexos

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y cuadro de precios

Modelo de Propuesta Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

Declaro:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "Consultoría de apoyo a la realización de investigaciones de mercado y gestión del panel de clientes en MB"

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **a excepción del IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo.:

D.N.I.:

Cuadro de precios y plazos de entrega

Criterio 1:

Tabla de precios unitarios (sin I.V.A.):

Servicio	Nº personas	Horas	€/hora	Total, importe €
Director Impacto económico				
Ejecutivo de cuenta Impacto económico				
Director Impacto social				
Ejecutivo de cuenta Impacto social				
Director Impacto medioambiental				
Ejecutivo de cuenta Impacto medioambiental				
Análisis Impacto económico				
Análisis Impacto social				
Análisis Impacto medioambiental				
Encuestas				
Informe final de resultados y resumen ejecutivo 2024				
Informe final de resultados y resumen ejecutivo 2025				
Importe total de la oferta				Criterio 1

Importe total máximo de licitación	**47.000 €**

Criterio 2:

Plazos de entrega	Meses
Informe final	
Informe final	Criterio 2

Plazo máximo de entrega	**6 meses**